**ORDENANZA Nº 6928/19**

**VISTO:**

El Expediente Nº 2019-000138/H2-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA - CONCEJAL MIRIAM ESPINOZA - E/PROYECTO DE ORDENANZA DESÍGNESE CON EL NOMBRE DE “NAHUEL VITALI – BARRIO EL CARDENAL” PLAYÓN DEPORTIVO; y

**CONSIDERANDO**:

Que en las presentes actuaciones la Concejal Miriam Espinoza eleva un proyecto destinado a nominar con el nombre de “Nahuel Vitali – Barrio Cardenal ” al Playón Deportivo ubicado en dicho Barrio, entre las calles África, Oceanía, Los Nihuiles y Vidalino del Barrio antes mencionado de nuestro Departamento.

Que la obra realizada en el año 2015 contempló la construcción de un salón de usos múltiples (SUM) con acceso a agua potable, mesadas de granito, calefón, anafe, además de sanitarios, vestuarios, extensión del playón, cierres perimetrales, recubrimiento con pintura epoxi; todo lo cual otorga al espacio cualidades para el ejercicio de actividades tanto sociales como deportivas**.**

Que el Polideportivo es valorado por los vecinos como espacio importante de recreación y socialización, al cual concurren diariamente niños, niñas y adultos para realizar deportes y otro tipo de actividades recreativas.

Que el Polideportivo del Barrio El Cardenal, es reconocido en la actualidad únicamente por la referencia a dicho barrio.

Que las prácticas sociales y deportivas constituyen fuentes generadoras y fortalecedoras de valores como la solidaridad, la amistad, el compromiso, la disciplina, la amabilidad entre otros.

Que en un hecho de violencia con fuerte impacto social, local y provincial, el día sábado 06 de abril de este año, fue asesinado el joven Nahuel Vitali de 18 años, no solo un vecino del Barrio El Cardenal, sino un hijo, un hermano, un amigo.

Que Nahuel Vitali, contaba con el reconocimiento de sus vecinos, familiares y amigos y compañeros de la Escuela “Manuel Belgrano” como un joven cuya vitalidad, bondad y compromiso son dignos de resaltar.

Que desde el Concejo Deliberante de Godoy Cruz creemos que el playón deportivo del Barrio el Cardenal es merecedor de ser renombrado como “Polideportivo Nahuel Vitali – Barrio Cardenal” como forma de honrar la vida, la lucha diaria por superación de nuestras niñas, niños, adolescentes y la comunidad en general, una celebración de la memoria de lo que fuera el joven Nahuel quedando así no sólo en los corazones de su familia, de sus amigos y amigas sino en los de toda la sociedad.

**HOJA Nº 02**

**ORDENANZA Nº 6928/19**

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Desígnasecon el nombre de “Nahuel Vitali – Barrio Cardenal” al Playón Deportivo ubicado, entre las calles África, Oceanía, Los Nihuiles y Vidalino del Barrio El Cardenal de nuestro Departamento.

**ARTÍCULO 2:** El Departamento Ejecutivo confeccionará la cartelería en el Playón con el nombre citado por el Artículo 1, en un plazo máximo de 30 días a partir de su aprobación.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES, EL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**